

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las once horas del veinticuatro de junio de dos mil quince, reunidos el Magistrado Presidente Armando Villanueva Mendoza, y Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Pedro Francisco Pérez Vázquez, Héctor Luis Madrigal Martínez y Ernesto Meléndez Cantú, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia; habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el diecisiete de junio de dos mil quince, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio 1220/2015 del dieciocho de junio de dos mil quince, de la Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, su nombramiento de Secretario de Acuerdos adscrito a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Con apoyo en los artículos 72, 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se prorrogó al licenciado Mario Enrique Cedillo Charles su nombramiento de Secretario de Acuerdos interino, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de junio de dos mil quince, y se le adscribió al

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira.-----

2.- Oficio 119/2015 del doce de junio de dos mil quince, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en El Mante, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Erick Efraín Altamirano Alvarado, su nombramiento de Actuario interino adscrito a esa Central de Actuarios.-----

ACUERDO.- Con apoyo en los artículos 74, 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se prorrogó al licenciado Erick Efraín Altamirano Alvarado, su nombramiento de Actuario interino, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de julio de dos mil quince, y se le adscribió al Séptimo Distrito Judicial, con residencia en El Mante.-----

3.- Oficio 185/2015 del veintidós de junio de dos mil quince, de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina del Consejo de la Judicatura, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida al licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, a efecto de que con su mismo carácter de Secretario Proyectista adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, continúe realizando funciones de Secretario de Acuerdos en la Novena Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar.-----

ACUERDO.- Conforme al artículos122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, en razón del permiso otorgado al licenciado Iván León Barrera, aunado a la propuesta que en ese sentido realiza la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, se acordó prorrogar la comisión conferida al licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, a efecto de que

con su mismo carácter de Secretario Proyectista adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, continúe realizando funciones de Secretario de Acuerdos en la Novena Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de julio de dos mil quince.-----

4.- Oficio 186/2015 del veintidós de junio de dos mil quince, de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida al licenciado Hugo Advento García Camargo, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Primero Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, continúe realizando funciones de Secretario Proyectista en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del mismo Distrito y residencia.-----

ACUERDO.- Conforme al artículo 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que en ese sentido realiza la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, se acordó prorrogar la comisión conferida al licenciado Hugo Advento García Camargo, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Primero Menor del Primer Distrito Judicial, con residencian en esta ciudad, continúe realizando funciones de Secretario Proyectista en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del mismo Distrito y residencia, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de julio de dos mil quince.-----

5.- Oficio 294/2015 del diecinueve de junio de dos mil quince, del Magistrado de la Novena Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se

**prorrogue a Jesús Salvador Portes de León, su nombramiento de
Oficial Judicial “B” adscrito a dicha Sala.-----**

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace y toda vez que existe vacante, se acordó prorrogar a Jesús Salvador Portes de León, su nombramiento de Oficial Judicial “B” interino y se le adscribió a la Novena Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de julio de dos mil quince.-----

**6.- Propuesta del Magistrado Presidente para regularizar los efectos
del nombramiento otorgado a Valeria Salazar Colunga, Oficial
Judicial “B” adscrita al Archivo Judicial del Supremo Tribunal de
Justicia del Estado.-----**

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, toda vez que del expediente personal de Valeria Salazar Colunga y en particular del acuerdo del diez de junio en curso, se advierte error involuntario en los efectos de su nombramiento como Oficial Judicial “B” adscrita al Archivo Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, y por así requerirlo las necesidades del servicio que presta el órgano administrativo en comento, y además con el fin de regularizar dicha situación, se estimó pertinente hacer la aclaración que los efectos del nombramiento a que se alude, lo es a partir del quince de junio de dos mil quince, dándose por concluido el contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado a dicha servidora judicial con fecha quince de abril pasado.-----

7.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre a la licenciada Alejandra González Reséndez, Oficial Judicial “B” interina y se le adscriba al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, dado que existe vacante con motivo de la renuncia presentada por Gloria Estela Garza Pedraza, aunado a la propuesta que se hace, se acordó nombrar a la licenciada Alejandra González Reséndez, Oficial Judicial “B” interina y se le adscribió al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de julio de dos mil quince.-----

8.- Oficio 37/2015 del veintidós de junio de dos mil quince, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Diana María Ortega Espinoza, Psicóloga interina y se le adscriba al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que con fecha ocho de octubre de dos mil catorce se determinó la plantilla de personal para los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, dado que existe vacante, aunado a la propuesta contenida en el oficio de cuenta, amén que la profesionista que se propone reúne el perfil y los requisitos que prevén los artículos 14 y 15 del Reglamento de los Centros de

Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, se acordó nombrar a la licenciada Diana María Ortega Espinoza, Psicóloga interina, por el término de tres meses y se le adscribió al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Nuevo Laredo, con efectos a partir del veintinueve de junio de dos mil quince.-----

9.- Oficio 38/2015 del veintidós de junio de dos mil quince, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar, mediante el cual propone se nombre a Josefina Euresti Báez, Supervisora de Convivencia interina y se le adscriba al Centro de Convivencia Familiar CECOFAM Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que con fecha ocho de octubre de dos mil catorce se determinó la plantilla de personal para los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, dado que existe vacante, aunado a la propuesta contenida en el oficio de cuenta, amén que la profesionista que se propone reúne el perfil y los requisitos que prevén los artículos 14 y 17 del Reglamento de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, se acordó nombrar a Josefina Euresti Báez, Supervisora de Convivencia interina, por el término de tres meses y se le adscribió al Centro de Convivencia Familiar CECOFAM Nuevo Laredo, con efectos a partir del veintinueve de junio de dos mil quince.-----

10.- Oficio 39/2015 del veintidós de junio de dos mil quince, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar, mediante el cual propone se nombre a la licenciada María Concepción Tristán Alejos, Oficial Judicial “B” interina y se le

adscriba al Centro de Convivencia Familiar del Primer Distrito Judicial, CECOFAM Victoria.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que con fecha ocho de octubre de dos mil catorce se determinó la plantilla de personal para los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, y en razón que de los antecedentes con que cuenta este Consejo, se advierte existe vacante en la plantilla del Centro de Convivencia Familiar Victoria, con motivo del cambio de adscripción de Kenya Edith Rodríguez Ruiz, aunado a la propuesta que se hace, se acordó nombrar a la licenciada María Concepción Tristán Alejos, Oficial Judicial “B” interina y se le adscribió al Centro de Convivencia Familiar del Primer Distrito Judicial, CECOFAM Victoria, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintinueve de junio de dos mil quince, dejándose sin efecto el contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado a la referida servidora judicial en fecha seis

11.- Oficio 901/2015 del veintidós de junio de dos mil quince, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual propone se nombre a Álvaro Ramón Villanueva Prior, Oficial Judicial “B” y se le adscriba a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, dado que existe vacante con motivo del cambio de adscripción de Elisa Aguilera Zapata, aunado a la propuesta que se

hace, se acordó nombrar a Álvaro Ramón Villanueva Prior, Oficial Judicial “B” interino y se le adscribió a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintinueve de junio de dos mil quince.-----

12.- Oficio 930/2015 recibido el veinticuatro de junio de dos mil quince, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Adriana Yanire Mayorga Lumbreras, Oficial Judicial “B” adscrita a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que realiza el titular del órgano jurisdiccional en mención, se acordó nombrar en definitiva a la licenciada Adriana Yanire Mayorga Lumbreras, Oficial Judicial “B” y se le adscribió al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, con efectos a partir del uno de julio de dos mil quince.-----

13.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se autorice la contratación por tiempo determinado, de Tanya Griselda Hernández Hernández, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los

Servidores Públicos del Estado y 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, y toda vez que existe vacante dada la incapacidad por maternidad otorgada a Ana Cristina Medina Vázquez, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Tanya Griselda Hernández Hernández, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinticuatro de junio de dos mil quince, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

14.- Oficio 1929 del veintitrés de junio de dos mil quince, del licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es con el objeto de asistir a la “Segunda Reunión de la Red Nacional de Jueces Orales en Materias Civil y Mercantil”, a celebrarse en la ciudad de México, Distrito Federal, se concedió al licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores por los días dos y tres de julio de dos mil quince, instruyéndose a la Secretaria de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

15.- Oficio 840 del veintidós de junio de dos mil quince, de la licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es con el objeto de asistir a la “Segunda Reunión de la Red Nacional de Jueces Orales en Materias Civil y Mercantil”, a celebrarse en la ciudad de México, Distrito Federal, se concedió a la licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de tres días, comprendido del uno al tres de julio de dos mil quince, instruyéndose a la Secretaría de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

16.- Oficio 2157 del veintitrés de junio de dos mil quince, de la licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es con el objeto de asistir a la “Segunda Reunión de la Red Nacional de Jueces Orales en Materias Civil y Mercantil”, a celebrarse en la ciudad de México, Distrito Federal, se concedió a la licenciada Teresa Olivia Blanco

Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de tres días, comprendido del uno al tres de julio de dos mil quince, instruyéndose a la Secretaria de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

17.- Oficio sin número del veintidós de junio de dos mil quince, del licenciado Rogelio Ramírez Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad de tres años diez meses dentro del Poder Judicial, de que se alude la apremiante necesidad de contar con la autorización respectiva, y por estar fundada en derecho su solicitud, de acuerdo con lo previsto por el artículo 86, fracción II, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se acordó conceder al licenciado Rogelio Ramírez Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de tres días, comprendido del veintidós al veinticuatro de junio de dos mil quince, instruyéndose a la Secretaria de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

18.- Oficio 292/2015 del diecinueve de junio de dos mil quince, del licenciado Iván León Barrera, Secretario de Acuerdos adscrito a la Novena Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de tres meses.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción I, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad de siete años dentro del Poder Judicial, aunado a que consta el visto bueno del titular de la Sala de su adscripción, y además por estar fundada en derecho su petición, conforme a lo previsto por el artículo 90 de la referida Ley Orgánica, se acordó conceder al licenciado Iván León Barrera, Secretario Acuerdos adscrito a la Novena Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, licencia sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de julio de dos mil quince.-----

19.- Escrito del veinticuatro de junio de dos mil quince, de la licenciada Erika Elizabeth Duarte Torres, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la funcionaria judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y de que se alude la apremiante necesidad de contar con la autorización respectiva, de conformidad con el artículo 86, fracción IV, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se acordó conceder a la licenciada Erika Elizabeth Duarte Torres, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores por el término de cinco días hábiles, comprendido del tres al siete de agosto de dos mil quince.-----

20.- Oficio 635/2015 del veintidós de junio de dos mil quince, de la licenciada Luz del Carmen Lee Luna, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad de veintitrés años tres meses dentro del Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso, ya que es con la finalidad de continuar asistiendo a la Especialidad en Juicio Oral y Proceso Penal Acusatorio, Segunda Generación, con sede en Tampico, se acordó conceder a la licenciada Luz del Carmen Lee Luna, Secretaria de Acuerdos adscrita al área Penal del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por los días viernes y sábados a partir del veintiséis de junio en curso, en la inteligencia que los días viernes será a partir de las trece horas, instruyéndose al Secretario de Acuerdos del área Civil para que durante su ausencia se haga cargo del despacho, toda vez que la titular del citado Juzgado cuenta con permiso.-----

21.- Expediente personal del licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos del área civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, a efecto de que se le conceda licencia para ausentarse de sus labores.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del

Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es con la finalidad de asistir a presentar examen de oposición para Juez Menor y Secretario Proyectista, se acordó conceder al licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos del área civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día diecinueve de junio de dos mil quince, debiendo la titular del Juzgado en mención proveer en torno a quien deba sustituir a dicho funcionario durante su ausencia.-----

22.- Expediente personal de la licenciada Norma Adriana Blanco Molina, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, a efecto de que se le conceda licencia para ausentarse de sus labores.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es con la finalidad de asistir a presentar examen de oposición para Juez Menor y Secretario de Acuerdos, se acordó conceder a la licenciada Norma Adriana Blanco Molina, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día diecinueve de junio de dos mil quince.-----

23.- Expediente personal del licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del área civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, a efecto de que se le conceda licencia para ausentarse de sus labores.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es con la finalidad de asistir a presentar examen de oposición para Juez Menor, se acordó conceder al licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del área civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día diecinueve de junio de dos mil quince, debiendo la titular del Juzgado en mención proveer en torno a quien deba sustituir a dicho funcionario durante su ausencia.-----

24.- Expediente personal del licenciado Víctor Bravo Pérez, Secretario de Acuerdos del área civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, a efecto de que se le conceda licencia para ausentarse de sus labores.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es con la finalidad de asistir a presentar examen de oposición para Juez Menor, se acordó conceder al licenciado Víctor Bravo Pérez, Secretario de Acuerdos del área civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día diecinueve de junio de dos mil quince, debiendo la titular del Juzgado en mención proveer en torno a quien deba sustituir a dicho funcionario durante su ausencia.-----

25.- Expediente personal de la licenciada María de Lourdes Oropeza Díaz, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, a efecto de que se le conceda licencia para ausentarse de sus labores.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es con la finalidad de asistir a presentar examen de oposición para Juez Menor y Secretario Proyectista, se acordó conceder a la licenciada María de Lourdes Oropeza Díaz, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día diecinueve de junio de dos mil quince.-----

26.- Expediente personal de la licenciada Sandra Ileana Morales Barrón, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, a efecto de que se le conceda licencia para ausentarse de sus labores.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es con la finalidad de asistir a presentar examen de oposición para Juez Menor y Secretario Proyectista, se acordó conceder a la licenciada Sandra Ileana Morales Barrón, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día diecinueve de junio de dos mil quince.-----

27.- Oficio 682/2015 del veintidós de junio de dos mil quince, de la licenciada Paula María Martínez Avalos, Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día veinticuatro de junio en curso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es con la finalidad de asistir a la reunión de trabajo en relación al *“Proyecto Fomento a la Calidad de Procesos e Instituciones Judiciales en Materia Mercantil”*, así como al *“Juicio Oral Mercantil”* por el Instituto Nacional de Emprendedores INADEM a impartirse en esta ciudad, se concedió a la licenciada Paula María Martínez Avalos, Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día veinticuatro de junio de dos mil quince.-----

28.- Oficio 333/2015 del veintidós de junio de dos mil quince, del licenciado Oscar Leopoldo Paredes Ojeda, Coordinador de la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día veinticuatro de junio en curso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es con la finalidad de asistir a la reunión de trabajo en relación al *“Proyecto Fomento a la Calidad de Procesos e Instituciones Judiciales en Materia Mercantil”*, así como al *“Juicio Oral Mercantil”* por el Instituto

Nacional de Emprendedores INADEM a impartirse en esta ciudad, se concedió al licenciado Oscar Leopoldo Paredes Ojeda, Coordinador de la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día veinticuatro de junio de dos mil quince.-----

29.- Oficio 94/2015 del veintidós de junio de dos mil quince, de la licenciada Ma. Elena Salazar Flores, Coordinadora de la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día veinticuatro de junio en curso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es con la finalidad de asistir a la reunión de trabajo en relación al *“Proyecto Fomento a la Calidad de Procesos e Instituciones Judiciales en Materia Mercantil”*, así como al *“Juicio Oral Mercantil”* por el Instituto Nacional de Emprendedores INADEM a impartirse en esta ciudad, se acordó conceder a la licenciada María Elena Salazar Flores, Coordinadora de la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día veinticuatro de junio de dos mil quince.-----

30.- Oficio 216/2015 del veintidós de junio de dos mil quince, de la licenciada Verónica Inés Antú Gaona, Coordinadora de la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día veinticuatro de junio en curso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los

antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es con la finalidad de asistir a la reunión de trabajo en relación al *“Proyecto Fomento a la Calidad de Procesos e Instituciones Judiciales en Materia Mercantil”*, así como al *“Juicio Oral Mercantil”* por el Instituto Nacional de Emprendedores INADEM a impartirse en esta ciudad, se acordó conceder a la licenciada Verónica Inés Antú Gaona, Coordinadora de la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día veinticuatro de junio de dos mil quince.-----

31.- Oficio 124/2015 del veintidós de junio de dos mil quince, de la licenciada Mariela Martínez Muñoz, Coordinadora de la Central de Actuarios del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día veinticuatro de junio en curso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es con la finalidad de asistir a la reunión de trabajo en relación al *“Proyecto Fomento a la Calidad de Procesos e Instituciones Judiciales en Materia Mercantil”*, así como al *“Juicio Oral Mercantil”* por el Instituto Nacional de Emprendedores INADEM a impartirse en esta ciudad, se acordó conceder a la licenciada Mariela Martínez Muñoz, Coordinadora de la Central de Actuarios del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día veinticuatro de junio de dos mil quince.-----

32.- Oficio 7/2015 del veintidós de junio de dos mil quince, de la licenciada Lorena Patricia Ávalos González, Encargada del Archivo

Regional del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual solicita se modifique la licencia otorgada por acuerdo del diecisiete de junio en curso, para el efecto de que le sea concedida por los días catorce y quince de julio del presente año.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad de cinco años siete meses dentro del Poder Judicial, y atento a que la solicitud de reconsideración encuentra sustento en las constancias que acompaña, se estima procedente dejar sin efectos el diverso acuerdo del diecisiete de junio en curso y en consecuencia, la licencia otorgada por los días veinticuatro y veinticinco de junio en del presente año, y se acuerda conceder a la licenciada Lorena Patricia Ávalos González, Encargada del Archivo Regional del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por los días catorce y quince de julio de dos mil quince.-----

33.- Escrito del veintitrés de junio de dos mil quince, de la licenciada Raquel Torres Rodríguez, Secretaria Proyectista adscrita a la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de un mes.--

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción I, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la funcionaria judicial, aunado a que consta el visto bueno del titular de la Sala de su adscripción y además por estar fundada en derecho su petición, conforme a lo previsto por el artículo 90 de la referida Ley Orgánica, se concedió a la licenciada Raquel Torres Rodríguez, Secretaria Proyectista adscrita a la Tercera Sala Unitaria en

Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores por el término de un mes, con efectos a partir del uno de julio de dos mil quince.-----

34.- Oficio sin número del dieciséis de junio de dos mil quince, de la licenciada Gloria Selina Pedraza Medina, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Tercer Distrito Judicial, CECOFAM Laredo, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción I, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad de ocho meses dentro del Poder Judicial, y por estar justificada la causa del permiso, se concedió a la licenciada Gloria Selina Pedraza Medina, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Tercer Distrito Judicial, CECOFAM Laredo, licencia sin goce de sueldo, por el término de tres días, a saber: dieciocho, diecinueve y veintidós de septiembre de dos mil quince.-----

35.- Oficio 395/2015 del diecisiete de junio de dos mil quince, de Martha Gabriela Rosario Enríquez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Dirección de Visitaduría Judicial, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo por el término de treinta días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción I, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad de cinco años seis meses dentro del Poder Judicial, y por estimar justificada la causa del permiso, amén de que consta el visto bueno del titular del órgano jurisdiccional al que se encuentra adscrita, se concedió a Martha Gabriela Rosario Enríquez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Dirección de

Visitaduría Judicial, licencia sin goce de sueldo por el término de un mes, comprendido del tres de agosto al uno de septiembre de dos mil quince.---

36.- Escrito del diecinueve de junio de dos mil quince, de Deyanira Zoila Calvo Castañeda, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, mediante el cual solicita licencia por el término de seis días hábiles, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

ACUERDO.- Conforme al artículo 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad de diecinueve años cuatro meses dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, por estimar apoyada en derecho su solicitud, acorde a lo dispuesto por el artículo 74, fracción IV, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concedió a Deyanira Zoila Calvo Castañeda, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, licencia con goce de sueldo, por el término de seis días hábiles, a saber: dos, tres, seis, siete, ocho y nueve de julio de dos mil quince, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

37.- Oficios 1051/2015 y 1060/2015 fechados el diecisiete y diecinueve de junio de dos mil quince, de la Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos adscrita a ese Juzgado, por el término de cinco días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta las

incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por el término de cinco días, comprendido del dieciséis al veinte de junio de dos mil quince, se acordó tomar nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mande agregar a su expediente.-----

38.- Oficio 255/2015 del veinticuatro de junio de dos mil quince, de la Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho del Juzgado Primero Menor del Tercer Distrito Judicial, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Santos Aurelio Escatel Enríquez, titular del citado Juzgado, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Santos Aurelio Escatel Enríquez, Juez Primero Menor del Tercer Distrito Judicial, por el término de tres días, comprendido del veinticuatro al veintiséis de junio de dos mil quince, se acordó tomar nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mande agregar a su expediente.-----

39.- Propuesta del Magistrado Presidente relativa a autorizar la desincorporación de los vehículos asignados al uso de los Magistrados y Consejeros salientes del Poder Judicial del Estado.-

“ACUERDO.- Vista la anterior propuesta del Magistrado Presidente relativa a autorizar la desincorporación de los vehículos asignados al uso

de los Magistrados y Consejeros salientes del Poder Judicial del Estado;
y,-----

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

----- I.- Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura, órgano con independencia técnica de gestión y para emitir sus resoluciones. Congruente con lo anterior, el artículo 114, apartado B, fracción XV, de la Constitución Política del Estado, y el precepto 122, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, confieren al Consejo de la Judicatura, entre otras atribuciones, la de elaborar los acuerdos necesarios y circulares necesarios para la buena marcha administrativa dentro del Poder Judicial, excepto los tendientes a mejorar la impartición de justicia y los relativos al funcionamiento y organización del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral.-----

----- II.- Que el Consejo de la Judicatura, tiene dentro de sus funciones la administración de los recursos del Poder Judicial del Estado, y en ese sentido los vehículos que el Poder Judicial asigna para su uso a Magistrados y Consejeros durante el ejercicio de su cargo, están destinados a solventar sus traslados de todo tipo, por lo que, aunque siendo dichos bienes muebles propiedad del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, actualmente no pueden considerarse de utilidad institucional por la antigüedad de los mismos que es mayor a 5 años así como el alto kilometraje que registran; en ese orden de ideas, se autoriza la desincorporación del patrimonio del Poder Judicial de los vehículos en mención, para que queden en condiciones de formar parte de liquidaciones laborales de Magistrados y Consejeros en situación de retiro,

previo avalúo respectivo y consentimiento de las partes, así como el trámite pertinente por parte del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales.-----

----- Es por lo anterior que, con apoyo además en los artículos 121 y 122, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acuerda:-----

----- **Primero.-** Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Poder Judicial de los vehículos asignados al uso de los Magistrados y Consejeros en situación de retiro, bajo los lineamientos establecidos en los considerandos que anteceden.-----

----- **Segundo.-** Publíquese el presente acuerdo en la página Web del Poder Judicial del Estado, en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo y en los de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, para los efectos legales conducentes.”-----

40.- Propuesta del Magistrado Presidente, para incorporar como obligatorio y hacer extensivo a todos los Actuarios del Poder Judicial del Estado, el proyecto de capacitación derivado del convenio celebrado con el Instituto Nacional de Emprendedores, sobre el proyecto de fortalecimiento de las Centrales de Actuarios de Ciudad Victoria y Reynosa.-----

“**ACUERDO.-** Vista la propuesta que realiza el Magistrado Presidente, para incorporar como obligatorio y hacer extensivo a todos los Actuarios del Poder Judicial del Estado, el proyecto de capacitación derivado del convenio celebrado con el Instituto Nacional de Emprendedores, sobre el proyecto de fortalecimiento de las Centrales de Actuarios de Ciudad Victoria y Reynosa; y,-----

-----**C O N S I D E R A N D O** -----

----- **I.-** Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración,

vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, estará a cargo del Consejo de la Judicatura. Congruente con lo anterior, el artículo 122, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, confiere al Consejo, entre otras atribuciones, la de organizar, operar y mantener actualizado el Sistema de Carrera Judicial, el cual se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.---

----- **II.-** Que la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en su artículo 81, en el mismo sentido dispone que en la designación de los servidores públicos del Poder Judicial se privilegiará la Carrera Judicial, la que se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia y que el Consejo de la Judicatura se encargará de su desarrollo y fortalecimiento.-----

----- **III.-** Que en congruencia con dicho precepto, el diverso 82 de la misma Ley, dispone que los nombramientos de servidores públicos judiciales se extenderán a favor de personas letradas, con capacidad y honestidad relevantes que justifiquen la continuidad en el cargo y que acrediten haber cursado y aprobado los programas implementados por el área correspondiente del Consejo de la Judicatura, así como obtener calificación aprobatoria y haber sido seleccionados en el examen de méritos para el cargo.-----

----- **IV.-** Que el pasado 18 dieciocho de diciembre del año 2014 dos mil catorce, el Poder Judicial del Estado celebró convenio de colaboración con el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), para el apoyo y la ejecución del proyecto denominado “FOMENTO A LA CALIDAD DE PROCESOS E INSTITUCIONES JUDICIALES EN MATERIA MERCANTIL, ASÍ COMO EL JUICIO ORAL MERCANTIL”, del cual derivó el Fortalecimiento de las Centrales de Actuarios en Ciudad Victoria y Reynosa, Tamaulipas, a través de diversos cursos de capacitación.-----

----- **V.-** En ese orden de ideas, el Consejo considera conveniente ampliar la cobertura de capacitación que auspicia el Instituto Nacional del Emprendedor mediante el proyecto aludido, a todos las Centrales de Actuarios de la Entidad, aunque para ello tengan que emplearse recursos propios, todo ello debido a la necesidad insoslayable de incrementar la capacitación de los Actuarios. En ese sentido, se incorpora como obligatorios para los actuarios del Poder Judicial del Estado, los cursos de “Ortografía y Redacción” y “Desarrollo de Competencias y Excelencia en el Servicio”, con el número de horas y programas que, en su oportunidad se determinará por el Centro de Actualización Jurídica e Investigación Procesal, en congruencia con las bases y metas del proyecto aludido.-----

----- Por lo anterior y con apoyo además en los artículos 121 y 122, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se dicta el siguiente acuerdo:-----

----- **Primero.-** Se incorporan como obligatorios y se amplía la cobertura de capacitación que auspicia el Instituto Nacional del Emprendedor mediante el proyecto a que se alude en el Considerando IV, del presente Acuerdo, para los Coordinadores y Actuarios adscritos a las Centrales de Actuarios del Poder Judicial del Estado, los cursos denominados “ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN” y “DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y EXCELENCIA EN EL SERVICIO”, con el número de horas y programas que, en su oportunidad se determinará por el Centro de Actualización Jurídica e Investigación Procesal, en congruencia con las bases y metas del proyecto a que se ha hecho referencia.-----

----- **Segundo.-** Para conocimiento oportuno de los interesados, instrúntese la circular correspondiente y publíquese en la página Web del Poder Judicial del Estado; asimismo, publíquese en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y en la Secretaría Ejecutiva de este Consejo.”.-----

41.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se autorice la creación de una plaza de Oficial Judicial “B” adscrita a la Séptima Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar, y se cambie de adscripción a Rebeca Eugenia Morales Gutiérrez, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” pase del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad a la plaza de nueva creación.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a que la plantilla de las Salas del Supremo Tribunal de Justicia está conformada por cinco Oficiales Judiciales “B”, y de que la Séptima Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar sólo cuenta con cuatro plazas de oficiales, es por lo que se estima justificado el sentido de la propuesta a fin de crear una plaza de Oficial Judicial “B” en dicha Sala, y por otra parte, se cambió de adscripción a Rebeca Eugenia Morales Gutiérrez, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” pase del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad a la Séptima Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar, con efectos a partir del veintinueve de junio de dos mil quince.-----

42.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transforme el puesto de José Antonio Linares Niño, de Oficial de Mantenimiento a Chofer adscrito al Departamento de Servicios Generales del Supremo Tribunal de Justicia.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la

administración de justicia, así como los antecedentes personales del servidor judicial, atento a la propuesta que se hace, se toma el acuerdo de transformar el puesto de José Antonio Linares Niño, de Oficial de Mantenimiento a Chofer adscrito al Departamento de Servicios Generales del Supremo Tribunal de Justicia, con efectos a partir del veintinueve de junio de dos mil quince.-----

43.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se autorice la creación de una plaza de Oficial Judicial “B” adscrita al Departamento de Protección y Seguridad Institucional, y se cambie de adscripción al licenciado Bernabé Rodríguez Herrera, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” pase del Archivo Judicial a la plaza de nueva creación.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se advierte la necesidad de crear una plaza de Oficial Judicial “B” en la plantilla laboral del Departamento de Protección y Seguridad Institucional, con el objeto de otorgar un mejor servicio a favor de los justiciables, por lo cual, por una parte, se estima justificado el sentido de la propuesta a fin de crear dicha plaza, y por otra parte, se cambia de adscripción al licenciado Bernabé Rodríguez Herrera, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” pase del Archivo Judicial al Departamento de Protección y Seguridad Institucional, con efectos a partir del veintinueve de junio de dos mil quince, dándose por concluida la comisión conferida al servidor judicial en el propio órgano administrativo.-----

44.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre a Hugo Alejandro Gerónimo Portales, Oficial Judicial “B” interino y se le adscriba al Archivo Judicial.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, dado que existe vacante con motivo del cambio de adscripción del licenciado Bernabé Rodríguez Herrera, aunado a la propuesta que se hace, se nombró a Hugo Alejandro Gerónimo Portales, Oficial Judicial “B” interino y se le adscribió al Archivo Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintinueve de junio de dos mil quince.-----

45.- Oficio 807/2015 del veintiuno de mayo de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Claudia Abundis Ramos, Oficial Judicial “B” adscrita al Archivo Judicial, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambió de plaza a Claudia Abundis Ramos, Oficial Judicial “B” adscrita al Archivo Judicial, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de junio de dos mil quince.-----

46.- Oficio 803/2015 del veintiuno de mayo de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Gilberto Miranda Barajas, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales del

servidor judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambió de plaza a Gilberto Miranda Barajas, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de junio de dos mil quince.-----

47.- Oficio 811/2015 del veintiuno de mayo de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Cynthia Jakeline López Cándido, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambió de plaza a Cynthia Jakeline López Cándido, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de junio de dos mil quince.-----

48.- Oficio 808/2015 del veintiuno de mayo de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Jaime René Segura Rivera, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales del

servidor judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambió de plaza a Jaime René Segura Rivera, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de junio de dos mil quince.-----

49.- Oficio 809/2015 del veintiuno de mayo de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Tehitzzy Urbina Velázquez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambió de plaza a Tehitzzy Urbina Velázquez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de junio de dos mil quince.-----

50.- Oficio 806/2015 del veintiuno de mayo de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Alba Montes Peláez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del

Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambió de plaza a Alba Montes Peláez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de junio de dos mil quince.-----

51.- Oficio 804/2015 del veintiuno de mayo de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Kitzia Naitze Pérez Martínez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambió de plaza a Kitzia Naitze Pérez Martínez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de junio de dos mil quince.-----

52.- Oficio 805/2015 del veintiuno de mayo de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Guadalupe Aracely Nolasco Pérez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, comisionada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del

Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambió de plaza a Guadalupe Aracely Nolasco Pérez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y comisionada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de junio de dos mil quince.-----

53.- Oficio 971/2015 del once de junio de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Diego Ramón Martínez García, Oficial de Mantenimiento adscrito al Departamento de Servicios Generales del Supremo Tribunal de Justicia, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales del servidor judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambió de plaza a Diego Ramón Martínez García, Oficial de Mantenimiento adscrito al Departamento de Servicios Generales del Supremo Tribunal de Justicia, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de julio de dos mil quince.-----

54.- Oficio 995/2015 del once de junio de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Miguel Ángel Quintanilla Mariscal, Oficial Judicial “B” adscrito al Departamento de Bienes Patrimoniales del Supremo Tribunal de Justicia, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales del servidor judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde,

por escalafón, se cambió de plaza a Miguel Ángel Quintanilla Mariscal, Oficial Judicial “B” adscrito al Departamento de Bienes Patrimoniales del Supremo Tribunal de Justicia, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de julio de dos mil quince.-----

55.- Oficio 973/2015 del once de junio de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Ramón Arratia Saldívar, Oficial de Mantenimiento adscrito al Departamento de Servicios Generales del Supremo Tribunal de Justicia, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales del servidor judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambió de plaza a Ramón Arratia Saldívar, Oficial de Mantenimiento adscrito al Departamento de Servicios Generales del Supremo Tribunal de Justicia, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de julio de dos mil quince.-----

56.- Oficio 974/2015 del once de junio de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a María Isabel López Felipe, Oficial Judicial “B” adscrita al Archivo Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambió de plaza a María Isabel López Felipe, Oficial Judicial “B” adscrita al Archivo Judicial del Supremo Tribunal

de Justicia, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de julio de dos mil quince.-----

57.- Oficio 977/2015 del once de junio de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Nayely Rodríguez García, Oficial Judicial “B” adscrita al Departamento de Personal, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambió de plaza a Nayely Rodríguez García, Oficial Judicial “B” adscrita al Departamento de Personal, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de julio de dos mil quince.-----

58.- Oficio 978/2015 del once de junio de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Liliana Raquel Peña Cárdenas, Oficial Judicial “B” adscrita a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambió de plaza a Liliana Raquel Peña Cárdenas, Oficial Judicial “B” adscrita a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de julio de dos mil quince.-----

59.- Oficio 979/2015 del once de junio de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a

Judith Agabeli Uribe Rodríguez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Dirección de Actualización Jurídica e Investigación Procesal, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambió de plaza a Judith Agabeli Uribe Rodríguez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Dirección de Actualización Jurídica e Investigación Procesal, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de julio de dos mil quince.-----

60.- Oficio 980/2015 del once de junio de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a María Alejandra Haces Gallegos, Oficial Judicial “B” adscrita al Departamento de Difusión del Supremo Tribunal de Justicia, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambió de plaza a María Alejandra Haces Gallegos, Oficial Judicial “B” adscrita al Departamento de Difusión del Supremo Tribunal de Justicia, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de julio de dos mil quince.-----

61.- Oficio 981/2015 del once de junio de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Karen Lilian Guerrero Galván, Oficial Judicial “B” adscrita a la Séptima Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambió de plaza a Karen Lilian Guerrero Galván, Oficial Judicial “B” adscrita a la Séptima Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de julio de dos mil quince.-----

62.- Oficio 983/2015 del uno de junio de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Enrique Martínez Castro, Oficial de Mantenimiento adscrito al Departamento de Servicios Generales del Supremo Tribunal de Justicia, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales del servidor judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambió de plaza a Enrique Martínez Castro, Oficial de Mantenimiento adscrito al Departamento de Servicios Generales del Supremo Tribunal de Justicia, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de julio de dos mil quince.-----

63.- Oficio 984/2015 del once de junio de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Adriana Zúñiga Villasana, Oficial Judicial “B” adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de

la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambió de plaza a Adriana Zúñiga Villasana, Oficial Judicial “B” adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de julio de dos mil quince.-----

64.- Oficio 985/2015 del once de junio de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Gladys Edith Jasso Guerrero, Oficial Judicial “B” adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambió de plaza a Gladys Edith Jasso Guerrero, Oficial Judicial “B” adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de julio de dos mil quince.-----

65.- Oficio 986/2015 del once de junio de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a José Luis López Castillo, Oficial de Mantenimiento adscrito al Departamento de Servicios Generales del Supremo Tribunal de Justicia, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales del servidor judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambió de plaza a José Luis López Castillo, Oficial de Mantenimiento adscrito al Departamento de Servicios Generales del

Supremo Tribunal de Justicia, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de julio de dos mil quince.-----

66.- Oficio 987/2015 del once de junio de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a José Manuel Soto de la Cruz, Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad Administrativa del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales del servidor judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambió de plaza a José Manuel Soto de la Cruz, Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad Administrativa del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de julio de dos mil quince.-----

67.- Oficio 988/2015 del once de junio de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Antonio Horak Romero, Oficial Judicial “B” adscrito a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales del servidor judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambió de plaza a Antonio Horak Romero, Oficial Judicial “B” adscrito a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de julio de dos mil quince.-----

68.- Oficio 989/2015 del once de junio de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Karla Mirthala Longoria González, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambió de plaza a Karla Mirthala Longoria González, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de julio de dos mil quince.-----

69.- Oficio 990/2015 del once de junio de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Jéssica Paola Ceballos Guerrero, Oficial Judicial “B” adscrita a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambió de plaza a Jéssica Paola Ceballos Guerrero, Oficial Judicial “B” adscrita a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Cuarto Distrito

Judicial, con residencia en Matamoros, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de julio de dos mil quince.-----

70.- Oficio 991/2015 del once de junio de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Fredi Arturo Rosales Barrera, Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales del servidor judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambió de plaza a Fredi Arturo Rosales Barrera, Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de julio de dos mil quince.-----

71.- Oficio 993/2015 del once de junio de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Claudia Lorena Salazar Moreno, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambió de plaza a Claudia Lorena Salazar Moreno, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, de

extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de julio de dos mil quince.-----

72.- Oficio 994/2015 del once de junio de dos mil quince, del Director de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Arturo Cruz Ramírez, Oficial de Mantenimiento adscrito al Departamento de Servicios Generales del Supremo Tribunal de Justicia, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales del servidor judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambió de plaza a Arturo Cruz Ramírez, Oficial de Mantenimiento adscrito al Departamento de Servicios Generales del Supremo Tribunal de Justicia, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de julio de dos mil quince.-----

73.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el diecisiete de junio de dos mil quince, del Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto por el que se declara que ese órgano colegiado carece de competencia para conocer de la demanda de amparo directo que promueve el CONFIDENCIAL, apoderado legal de CONFIDENCIAL, contra el auto del veintinueve de abril pasado, dictado dentro del cuaderno de antecedentes CONFIDENCIAL formado al escrito por el que plantea queja contra el CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL del CONFIDENCIAL Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

74.- Escrito presentado el dieciséis de junio de dos mil quince, de **CONFIDENCIAL**, mediante el cual desahoga la vista dentro del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al procedimiento de queja seguido de oficio contra la compareciente, en su carácter de **CONFIDENCIAL**, adscrita en la época de los hechos al Juzgado **CONFIDENCIAL** del **CONFIDENCIAL** Distrito Judicial, con residencia en **CONFIDENCIAL**.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordenó agregar a sus antecedentes y se tuvo a **CONFIDENCIAL** en tiempo desahogando la vista que se le mandó dar en torno a los hechos que le son atribuidos, suscitando controversia en los términos a que se refiere, aunado a que del escrito de cuenta se advierte que la servidora judicial no ofreció prueba alguna de su intención, así como señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Ahora bien, se tuvieron como elementos probatorios por parte de este Consejo de la Judicatura, las documentales públicas consistentes en: a) copia certificada de la resolución dictada en fecha veintinueve de enero de dos mil catorce por el Magistrado de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, adjunta a su oficio **CONFIDENCIAL** del veintinueve de enero de dos mil catorce, emitida dentro del tomo **CONFIDENCIAL** de su índice, b) dictamen emitido por la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina del diecinueve de mayo de dos mil quince; y, c) copia certificada del proceso penal **CONFIDENCIAL** del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, instruido en contra de **CONFIDENCIAL** por los delitos de Robo a lugar cerrado y Robo de dependiente, las que con apoyo en los artículos 286, fracción II, 304, 324 y 325, fracción VIII, del Código de Procedimientos Civiles, y dado que por su

naturaleza no ameritan especial preparación, se tuvieron por desahogadas. Por último, tomando en cuenta que las probanzas ofrecidas se tuvieron por desahogadas, se estimó innecesaria aperturar dilación probatoria, por ende, se declaró agotada la instrucción del procedimiento y, por tanto, en su oportunidad se dicte la resolución que en derecho corresponda.-----

75.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el dieciocho de junio de dos mil quince, del Secretario de Acuerdos encargado del despacho del Juzgado Primero Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual devuelve diligenciado el despacho ordenado dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al procedimiento de queja seguido de oficio contra el CONFIDENCIAL, en su carácter de CONFIDENCIAL, adscrito al Juzgado CONFIDENCIAL del mencionado Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se dispuso asentar por la Secretaría Ejecutiva, el cómputo relativo al término que le fue concedido al servidor judicial **CONFIDENCIAL**, para que desahogue la vista, y una vez hecho lo anterior, deberá darse nueva cuenta.-----

76.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el veintidós de junio de dos mil quince, del Juez Segundo Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual devuelve diligenciado el despacho ordenado dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al procedimiento de queja seguido a instancia del CONFIDENCIAL contra el CONFIDENCIAL, en su carácter de CONFIDENCIAL, adscrito al Juzgado CONFIDENCIAL del mencionado Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se dispuso asentar por la Secretaría Ejecutiva, el cómputo relativo al término que le fue concedido al servidor judicial **CONFIDENCIAL**, para que desahogue la vista, y una vez hecho lo anterior, deberá darse nueva cuenta.-----

77.- Escrito presentado el diecisiete de junio de dos mil quince y anexos, de CONFIDENCIAL, Juez CONFIDENCIAL del CONFIDENCIAL Distrito Judicial, con residencia en CONFIDENCIAL, mediante el cual desahoga la vista que se le mandó dar por acuerdo del tres de junio en curso, dentro del cuaderno CONFIDENCIAL formado al escrito del CONFIDENCIAL, en su carácter de CONFIDENCIAL adscrito al Juzgado CONFIDENCIAL del mencionado Distrito Judicial, en el que impugna la designación de la compareciente al cargo de Juez de Primera Instancia.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 84 y 122, fracciones XXII y XXX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordenó agregar a sus antecedentes y se tuvo a **CONFIDENCIAL**, en tiempo desahogando la vista que se le mandó dar en torno a la impugnación de mérito.-----

78.- Escrito presentado el diecisiete de junio de dos mil quince y anexos, del CONFIDENCIAL, mediante el cual exhibe las documentales requeridas, dentro del cuaderno CONFIDENCIAL formado al escrito mediante el cual promueve queja contra el CONFIDENCIAL, Juez CONFIDENCIAL del CONFIDENCIAL Distrito Judicial, con residencia en CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Se tuvo al **CONFIDENCIAL** en tiempo dando cumplimiento a la prevención que se le hizo por acuerdo del diez de junio pasado. Ahora bien, con fundamento en el artículo 114, fracciones I y II, de la Ley

Orgánica del Poder Judicial del Estado, al acreditar el promovente el carácter con el que comparece, se admitió a trámite la queja que promueve contra el **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL** del **CONFIDENCIAL** Distrito Judicial, ordenándose su registro y formación de expediente. Se giró despacho al Juzgado Segundo Menor del Cuarto Distrito Judicial, a efecto de que por conducto del Actuario que designe la Central de Actuarios de ese Distrito Judicial y atendiendo en lo conducente a las formalidades previstas por el Código de Procedimientos Civiles para el emplazamiento, notifique de manera personal y le corra traslado con copias del escrito de queja, del diverso escrito presentado el diecisiete de junio en curso y sus anexos, al funcionario judicial mencionado, para que dentro del término de cinco días manifieste lo que a su interés convenga en relación a los hechos que se precisan, término que se amplía en cuatro días más, por razón de la distancia, de conformidad con el artículo 60 del invocado Código Adjetivo, en la inteligencia que para estimar su oportunidad se considerará la fecha de presentación en la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia, previniéndole para que al desahogar la vista exhiba copia certificada del proceso **CONFIDENCIAL**. Asimismo, se tuvo al **CONFIDENCIAL**, ofreciendo como pruebas de su intención las siguientes: a) Documental Publica consistente en todo lo actuado en el procedimiento **CONFIDENCIAL** instruido a **CONFIDENCIAL**, del índice del Juzgado **CONFIDENCIAL** del **CONFIDENCIAL** Distrito Judicial, con residencia en **CONFIDENCIAL**, probanza que se reservó su proveer para el momento legal oportuno.-----

79.- Oficio CONFIDENCIAL recibido el doce de junio de dos mil quince, de la Juez Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en Aldama, mediante el cual hace del conocimiento que no obra el certificado de depósito por el importe de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), que fuera exhibida para

garantizar la libertad caucional en el proceso CONFIDENCIAL instruido a CONFIDENCIAL por el delito de Lesiones y otro, ni obra acuerdo que ordene la devolución de dicha fianza, y remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, 122, fracción XVIII, y 151, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordenó formar el cuaderno de antecedentes y con el objeto de contar con mayores elementos que permitan a este Consejo de la Judicatura resolver lo conducente, con copia del oficio y anexo de cuenta, se instruyó al Director de Visitaduría Judicial, a fin de que realice la investigación respectiva con base en los hechos señalados, y en su oportunidad rinda a este Consejo de la Judicatura un informe del resultado.-----

----- Agotados los asuntos, previo a la conclusión el Magistrado Presidente convocó a la Señora Consejera y Señores Consejeros para la próxima Sesión que tendrá lugar a las once horas del tres de julio de dos mil quince; con lo que se dio por terminada la Sesión, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Armando Villanueva Mendoza, y Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Pedro Francisco Pérez Vázquez, Héctor Luis Madrigal Martínez y Ernesto Meléndez Cantú, en Sesión Ordinaria celebrada el tres de julio de dos mil quince, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Armando Villanueva Mendoza
Presidente

Pedro Francisco Pérez Vázquez
Consejero

Elvira Vallejo Contreras
Consejera

Héctor Luis Madrigal Martínez
Consejero

Ernesto Meléndez Cantú
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (49) cuarenta y nueve del acta de Sesión Plenaria de fecha (24) veinticuatro de junio de dos mil quince. Doy fe.-----

El Secretario Ejecutivo
Lic. Arnoldo Huerta Rincón